

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4621 Aprobación definitiva modificación de las bases de ejecución. Expte. 2261/2025-CH-E.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte n.º 2261/2025-CH-E de modificación de bases de ejecución del presupuesto de 2025 de esta corporación, según el siguiente detalle:

Se modifica la Base 3. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios, incluyéndose apartado 3.5 que queda redactado tal y como se indica a continuación:

3.5 Respecto de los siguientes gastos, el nivel de vinculación jurídica se establece a nivel de partida presupuestaria:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN
011	31000	INTERESES PRESTAMOS
011	91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS
132	15200	POLICÍA-OTROS COMPL. SALARIALES
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
920	22101	ILUMINACIÓN EXTERIOR MUNICIPIO CEHEGÍN
163	15200	LIMPIEZA VIARIA-OTROS COMPL. SALARIALES
1621	15200	SERVICIO BASURAS-OTROS COMPL. SALARIALES
920	22700	SERVICIO LIMP. EDIFICIOS MUNICIPALES

Cehegín, 23 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.